

# ASOCIACIÓN PARA EL DESARROLLO DE LA ZONA OESTE DE SALAMANCA (ADEZOS)

---

## SUMARIO:

### Convocatoria de Asamblea General para el día 26 de diciembre de 2024

---

## TEXTO:

Por la Junta Directiva, en su reunión del 10 de diciembre de 2023, se ha procedido a la convocatoria para el próximo jueves veintiseis de diciembre de 2024, a las SEIS Y MEDIA de tarde en primera convocatoria y media hora después en segunda convocatoria, a la reunión ordinaria y extraordinaria de la Asamblea General de la Asociación para el Desarrollo de la Zona Oeste de Salamanca, en primera convocatoria, la cual tendrá lugar en el Centro Cultural del Ayuntamiento de Vitigudino, sito en la calle San Blas, nº 2, en Vitigudino (Salamanca), con el siguiente orden del día:

- 1º.- Lectura del acta de la sesión anterior.
- 2º.- Informe de gestión del presidente y aprobación de las cuentas anuales del ejercicio 2023 de la asociación, así como del presupuesto para el 2024
- 3º.- Elección o renovación de la Junta Directiva.
- 4º.- Ruegos y Preguntas.

Los señores asociados pueden acudir a las oficinas puestas a disposición de la asociación, sitas en la calle San Blas nº 2, 1º, en Vitigudino, para solicitar cuanta información sea precisa, relacionada con la Asamblea, los días 16, 17, 18 y 19 de diciembre de 2024, de doce de la mañana a dos de la tarde, en caso de no poder desplazarse contacte con nosotros en el teléfono 923528100.

Podrán presentarse candidaturas en la propia sede de la asociación sitas en la calle San Blas nº 2, 1º en Vitigudino los días 16, 17, 18 y 19 de diciembre de 2024, de doce de la mañana a dos de la tarde, y el propio 26 de diciembre de diez a doce, en la forma que previene el artículo 18.3 de los Estatutos, o en la propia asamblea, en el primer punto del orden día. Las candidaturas pueden presentarse en sobre cerrado, que será abierto en la Asamblea General, o en sobre abierto, que será expuesto en el Tablón de anuncios de la Asociación

Podrán acudir a la asamblea todos los asociados personalmente o representados, en la forma que previene el artículo 13,6 de los estatutos: notarialmente o mediante la formalización de un documento por el propio asociado en la sede de la asociación. Para quienes opten por la formalización del documento, podrán hacerlo dentro del horario antes señalado, a cuyo efecto se encuentra a su disposición en Adezos dicho documento.

En Vitigudino, a 10 de diciembre de 2024.

Fdo.: D. José María Herrero Pereña. Presidente de ADEZOS.